



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| <b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención).<br>Teléfono 987 292 171.<br><b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com  | <b>Jueves, 4 de noviembre de 1999</b><br><br><b>Núm. 252</b> | Depósito legal LE-1-1958.<br>Franqueo concertado 24/5.<br>Coste franqueo: 12 ptas.<br>No se publica domingos ni días festivos. |                  |                  |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
|---|--|--|------------------|------------------|---------------|-------|-------|-----|-------|--------|-----------|-------|-----|-------|-------|------------|-------|----|-----|-------|------------------------------|----|---|---|----|--------------------------------|----|---|---|----|---|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table> |  | Precio (ptas.)   | IVA (ptas.)      | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Anual | 6.945 | 278 | 3.600 | 10.823 | Semestral | 3.870 | 155 | 1.800 | 5.825 | Trimestral | 2.345 | 94 | 900 | 3.339 | Ejemplar ejercicio corriente | 70 | 3 | - | 73 | Ejemplar ejercicios anteriores | 85 | 3 | - | 88 | <b>ADVERTENCIAS</b><br>1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.<br>2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | <b>INSERCIÓNES</b><br><br>125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
|   | Precio (ptas.)   | IVA (ptas.)  | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.)    |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Anual   | 6.945  | 278  | 3.600            | 10.823           |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Semestral   | 3.870  | 155  | 1.800            | 5.825            |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Trimestral  | 2.345  | 94   | 900              | 3.339            |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Ejemplar ejercicio corriente  | 70   | 3  | -                | 73               |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Ejemplar ejercicios anteriores  | 85   | 3  | -                | 88               |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |

### SUMARIO



|                                   | Página |                                  | Página |
|-----------------------------------|--------|----------------------------------|--------|
| Subdelegación del Gobierno .....  | —      | Administración Local .....       | 3      |
| Diputación Provincial .....       | —      | Administración de Justicia ..... | 12     |
| Administración General del Estado | 1      | Anuncios Particulares .....      | —      |
| Administraciones Autonómicas .... | —      |                                  |        |

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Dependencia de Recaudación -Unidad de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Sertrabi, S.L., NIF B24272353 para que comparezca por sí o por medio de representante para que le sea notificada la liquidación en ejecutiva justificante 249910012034C.

Electrificaciones Leonesas Galaicas Asturianas, S.L., NIF B24068801 para que comparezca por sí o por medio de representante para la notificación de deudas en ejecutiva justificantes 249910012033Z y 249910012032K.

Andrés Santos Paniagua, NIF 9669348 para que comparezca por sí o por medio de representante para la notificación de embargo practicado.

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en la calle Gran Vía de San Marcos, 18, 3.ª planta, de León. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 2 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

7631

3.125 ptas.

### AVILÉS

#### Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Don Manuel Maire Boves, Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales,

Hago saber: Que con fecha 29 de junio de 1999, se dictó resolución del expediente por infracción administrativa de contrabando número 37/98, en la que se acordó:

1.º—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 11 en relación con lo dispuesto en el artículo 2.1.d) y 2.3.b) de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre, modificada por la Ley 67/97 de 30 de diciembre.

2.º—Declarar responsable de la misma a don Ángel Pérez Martínez, con DNI 17.175.568, vecino de León, calle Monte de Piedad, número 1, 9.º Izda.

3.º—Imponer la siguiente multa: 100.000 ptas. (cien mil pesetas).

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para darles el destino reglamentario, según lo establecido en el artículo 14, en relación con el 5.º de la Ley.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en los plazos señalados en el artículo 20.2) del Reglamento General de Recaudación que son:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 inclusive del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en caso de que este último día sea festivo.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en caso de que este último sea festivo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente re-



clamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Asturias en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el Económico Administrativo Regional, no es posible el de reposición.

El procedimiento recaudatorio, aunque se interponga recurso, solamente suspenderá la ejecución en los términos y condiciones señalados en el Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo.

Dado en Avilés a 24 de agosto de 1999.—El Jefe de la Dependencia Provincial (ilegible).

7416

4.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de Empleo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LÉON

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Lucabis Seguros, S.L., resolución del Director Provincial del INEM en León, solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Lucabis Seguros, S.L., en el domicilio que consta en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los incentivos concedidos en el año 1997, debido a que se ha comprobado que la empresa solicitó y recibió los incentivos regulados en la Ley 22/92 de 30 de julio, consistentes en 500.000 pesetas y bonificación del 50% de las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes, y los regulados para la misma finalidad en la Junta de Castilla y León por orden de 18 de diciembre de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo (550.000 pesetas), incurriendo en incompatibilidad de acuerdo con lo que establecía el artículo 6 de la Ley 22/92 de 30 de julio, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27, planta 6.ª de León, significándole que en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de alzada ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 27 de agosto de 1999.—El Director Provincial del INEM, P.D.El Director P. de Gestión Económica y Servicios, Antonio Natal Gutiérrez.

7476

3.500 ptas.

\* \* \*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Se cita por el presente edicto al siguiente trabajador:

Don Francisco Lucena Barros, con DNI 11.420.545 y número de Seguridad Social 17/582.169, que tuvo su domicilio en calle Com. Terapéutica Santibáñez, 1, de Bembibre (León).

Que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del INEM, sita en Plaza de Alemania, 3, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, del requerimiento sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del INEM, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del INEM.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 13 de julio de 1999.—El Director Provincial, Ángel Torres Martín.

6754

2.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Don Magín Fernández Feliz, con domicilio en Polígono Industrial, parcela 17, León, CIF 72.167.159-J, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,4 l/seg., con destino a usos industriales, a derivar del arroyo Pecizueño, en término municipal de Villagatón (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante un pozo existente que será alimentado por el agua superficial del arroyo Pecizueño, afluente del río Tuerto.

La extracción de aguas se efectuará mediante una bomba sumergida con una potencia de 1,5 CV y la conducción del agua se realizará con una manguera de 10 atmósferas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagatón, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.088-LE.

Valladolid, 13 de agosto de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7289

2.375 ptas.

\* \* \*

Doña Elena Escapa Fidalgo, con domicilio en calle Hospicio, 4, León, CIF 9.637.408-V, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,03 l/seg., con destino a abastecimiento, a derivar manantial, en término municipal de Candanedo de Boñar (Vegaquemada), paraje Vega Tamboril (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante limpieza de maleza de fuente, y construcción de arqueta de 2 metros de profundidad. La conducción se efectuará mediante tubería de 50 mm. de diámetro. La elevación se efectuará mediante bomba eléctrica de 1 C.V.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Candanedo de Boñar (Vegaquemada), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C. 23.074-LE.

Valladolid, 18 de junio de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

5804

2.250 ptas.

Don Tomás Tejedor Martín, con domicilio en calle Balmes, 16-1.º C. Gijón, CIF 7.717.395-K., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,009 l/seg., con destino a abastecimiento de vivienda unifamiliar, a derivar de un manantial, en término municipal de Maraña (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará mediante arqueta de captación de la que dispone de conducción de 1/2 de diámetro y dispone además de rebosadero, dichas canalizaciones son de plástico tipo "saplen" de gran durabilidad. La conducción tendrá una longitud de 1.400 metros, enterrada unos 50 cm. y de desembocadura en un aljibe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Maraña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C. 23.164-LE.

Valladolid, 20 de septiembre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.  
7997 2.375 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de usos provisionales en suelo urbanizable programado en la parcela número 5 del polígono "San Mamés", para la construcción, con carácter provisional, de una nave destinada al servicio del personal de obra, oficinas, comedores y aseos, a petición de Fadesa Inmobiliaria, S.A.

León, 13 de octubre de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.  
8802 1.500 ptas.

\*\*\*

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1998, acordó iniciar expediente de alteración del término municipal para segregar la parte urbana de Santa Olaja de la Ribera y agruparla al municipio de Villaturiel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 11 de julio de 1986, se somete, una vez completado el expediente, a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquél a quien le interese, pueda presentar las alegaciones que considere oportunas. Dicho expediente se encuentra expuesto en el Negociado de Urbanismo, sito en la planta 5.ª del edificio número 10, de la calle Ordoño II, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

León, 7 de octubre de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.  
8803 2.125 ptas.

#### PONFERRADA

Aprobada provisionalmente, en sesión plenaria de 29 de octubre de 1999, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos:

-Sobre vehículos de tracción mecánica.

-Sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Sobre bienes inmuebles.

-Sobre actividades económicas.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 29 de octubre de 1999.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.  
9069 2.250 ptas.

\*\*\*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 29 de octubre de 1999, la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las siguientes tasas:

-Tasa por expedición de documentos administrativos.

-Tasa por licencias de auto taxis y demás vehículos de alquiler.

-Tasa por licencias urbanísticas.

-Tasa por licencias de actividad y apertura.

-Tasa por el servicio de extinción de incendios.

-Tasa de cementerio municipal.

-Tasa por recogida de basuras.

-Retirada y depósito de vehículos que dificulten gravemente la circulación en la vía pública.

-Tasa por utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo destinados al servicio público.

-Tasa por utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter cultural destinados al servicio público.

-Tasa por servicios en el laboratorio municipal.

-Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 29 de octubre de 1999.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

9068 3.875 ptas.

\*\*\*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 13/99, de modificación de créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 29 de octubre de 1999.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

9070 2.125 ptas.

Visto el expediente para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Municipal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998, por el sistema de concurso oposición, en promoción interna.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, previa publicación de las bases específicas en el B.O.C. y L. número 63, de 6 de abril de 1999, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 81, de 10 de abril de 1999, y de conformidad con la base quinta de las genéricas, por el presente he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de admitidos y excluidos que figuran en el anexo de esta resolución.

Segundo.—El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

Titular: Don Ismael Álvarez Rodríguez.

Suplente: Don Ricardo Miranda González.

Secretario:

Titular: Doña Concepción Menéndez Fernández.

Suplente: Don Manuel Barrio Álvarez.

Vocales:

Titular: Don Darío Martínez Fernández.

Suplente: Don Juan Elicio Fierro Vidal.

Titular: Don Fidel Cerezales González.

Suplente: Don Jesús Abad Ibáñez.

Titular: Don Jesús Marqués Nistal.

Suplente: Don José Vicente Huera Carnicero.

Titular: Don José Reguera Blanco.

Suplente: Don Luis Brañas Martínez.

Titular: Don Arturo Pereira Cuadrado.

Suplente: Don José González Fernández.

Con voz y sin voto:

Por el Equipo de Gobierno:

Titular: Doña Nevenca Fernández García.

Suplente: Don Carlos López Riesco.

Por la Oposición:

Titular: Don Pedro Nieto Bello.

Suplente: Doña Olga Cañadas Rodríguez.

Tercero.—El Tribunal se constituirá el día 22 de noviembre de 1999 a las 10.00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ponferrada, y seguidamente procederá a la valoración de los méritos de la fase de concurso. Los sucesivos anuncios, para la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el señor Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior, en Ponferrada a 13 de octubre de 1999, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior (ilegible).—El Secretario Acctal (ilegible).

#### ANEXO

A la resolución de fecha 13 de octubre de 1999, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Municipal, mediante promoción interna.

Admitidos:

Apellidos y nombre

D.N.I.

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| Balsa Estébanez, Antonio | 10039145 |
| Borraz Álvarez, Aquilino | 09747216 |
| Rubio del Río, Ana María | 10043197 |
| Vaquero Manteca, Antonio | 11719528 |
| Excluidos: Ninguno.      |          |

Ponferrada, 13 de octubre de 1999.—El Concejal Delegado de Medio Ambiente y Régimen Interior (ilegible).—El Secretario Acctal. (ilegible).

8855

8.000 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión de 12 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal Bérquidum, y transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se considera definitivamente aprobado el Reglamento de Funcionamiento del Teatro Municipal Bérquidum. A los efectos del artículo 70.2 de la indicada Ley se publica el mismo.

#### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO MUNICIPAL BÉRGIDUM

El presente documento tiene como objeto fijar las normas de funcionamiento, uso y organización del Teatro Municipal Bérquidum, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y adscrito a su Área de Cultura.

Objeto del Teatro.

1.—El Teatro Bérquidum se considera un espacio de uso cultural, preferentemente dedicado a la exhibición, producción y difusión de espectáculos relacionados con las Artes Escénicas y la Música.

2.—Tratándose de un espacio cultural, los criterios relativos a la gestión del Teatro, serán eminentemente sociales, si bien la gestión económica habrá de ser eficaz al tratar de la utilización de recursos públicos que habrán de administrarse con prudencia y eficacia.

3.—Serán tareas del Teatro las siguientes:

3.1. La programación de espectáculos de teatro, danza y música en cualquiera de sus modalidades.

3.2. La difusión, promoción y divulgación de cualquier aspecto de las artes escénicas y de la música.

3.3. La búsqueda de fórmulas que contribuyan a la formación de nuevos públicos, así como a incentivar la afición a las artes escénicas y la música de los sectores más jóvenes de la población.

4.—Aun siendo objetivo importante el aumento del público asistente al teatro, la gestión debe intentar conseguir la participación activa y el compromiso de la sociedad a través de las variadas formas asociativas que permitan la democratización teatral.

Régimen interior.

5.—El Teatro Bérquidum, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, estará adscrito al Área de Cultura, que mediante el procedimiento legal correspondiente propondrá a la persona que lo haya de dirigir. De la misma forma se nombrará el resto del personal y se contratarán las Asociaciones o Empresas que hayan de prestar sus servicios en el espacio a que nos venimos refiriendo.

6.—El Teatro puede asociarse a las redes nacionales o Autonómicas del Teatro así como firmar Convenios de Colaboración con otras organizaciones que se consideren de interés y que puedan beneficiar a los fines del mismo.

7.—La programación del Teatro se planificará trimestralmente en los siguientes ciclos: de invierno (enero a marzo), de primavera (abril a junio), y de otoño (septiembre a diciembre). También pueden programarse actuaciones en los meses de julio y agosto. Parte de estas programaciones trimestrales podrá agruparse para facilitar la adquisición de abonos. De la misma forma, los abonos pueden incluir funciones de dos trimestres seguidos.

8.—Las programaciones estables y los precios de las entradas con sus correspondientes descuentos, serán aprobados por la Comisión de Gobierno al menos trimestralmente, a propuesta del Concejal de Cultura.

Régimen económico.

Los ingresos del Teatro, procederán de:

—Partida presupuestaria integrada en el Presupuesto de Cultura.

—Venta de entradas y abonos.

—Venta de objetos en el propio Teatro, relacionados con el mismo.

—Ingresos por utilización de instalaciones.

—Subvenciones o donativos de entidades públicas y privadas.

Estas cantidades serán ingresadas en la cuenta habilitada para tal fin y fiscalizadas por los servicios de Intervención del propio Ayuntamiento.

9.-Con las excepciones que más adelante se indican, las actividades realizadas en el Teatro tendrán un precio de entrada que será propuesto por el Concejal de Cultura a la Comisión de Gobierno, previo informe de la Dirección del Teatro. Este precio, se basará en los siguientes criterios:

- Tipo de espectáculo.
- Caché de la Compañía.
- Porcentaje de caché subvencionado.
- Público al que va dirigido el espectáculo.
- Precios de referencia próximos.

10.-Los precios de entrada oscilarán entre 200 pesetas, como mínimo, y 3.500 pesetas máximo.

11.-Se podrán establecer descuentos del 20%, con redondeo al múltiplo de cien más próximo, a los colectivos de parados, jóvenes y pensionistas identificados como tales en taquilla. Este descuento se hará extensivo a alumnos del Conservatorio de Música y de otros Centros Oficiales de Música, en el caso de música clásica.

12.-La Comisión de Gobierno podrá establecer descuentos especiales de hasta el 50% para colectivos escolares, de acuerdo con los Centros de Enseñanza, si se consiguen grupos de estos Centros con un mínimo de 10 personas. Este mismo criterio se aplicará a otros Colectivos a Asociaciones sin ánimo de lucro, con los que se pueda llegar a acuerdos de colaboración.

13.-El Teatro podrá realizar funciones mediante la fórmula conocida como "a taquilla", que supone la entrega a la Compañía de una parte o total de la recaudación. El acuerdo será tomado por la Comisión de Gobierno a propuesta del Concejal de Cultura, previo informe de la Dirección del Teatro.

14.-Las empresas o entidades privadas interesadas en la utilización del Teatro para la realización de determinadas actividades como congresos, seminarios, presentaciones, etc., deberán solicitarlo por escrito con un mínimo de treinta días de antelación. La solicitud, que deberá especificar el tipo de actividad, fecha, horario y necesidades técnicas, deberá ser dirigida al Concejal de Cultura y presentada en el Registro General de la Casa Consistorial.

15.-Serán consideradas actividades con entrada libre aquellas organizadas por Instituciones Públicas, educativas o de interés social. Estas actividades serán solicitadas y conocidas en los mismos plazos y con idéntico procedimiento al establecido en el punto anterior.

16.-El número de actuaciones relacionadas con los puntos 14 y 15, no superará el 10% del total de la programación trimestral.

17.-El maltrato de las instalaciones o el incumplimiento de las normas del Teatro durante la celebración de actos organizados por Entidades o Asociaciones, será causa suficiente para denegar en el futuro nuevas autorizaciones a los responsables, sin perjuicio de exigir las oportunas reparaciones.

18.-No se concederán autorizaciones para actividades de carácter doctrinal tendentes a la captación de adeptos, las de sectas o las organizadas por Asociaciones no democráticas, cuyos fines atenten contra el espíritu de la Constitución Española.

19.-Tampoco se concederán autorizaciones para las actividades organizadas por los Grupos Políticos durante los períodos electorales.

Ponferrada, 18 de octubre de 1999.-El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8856 15.375 ptas.

SAHAGÚN

Por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1999 y con el quórum exigido de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación fueron aprobadas las modificaciones e imposiciones de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

-Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

-Imposición y Ordenación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

-Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida y eliminación de basuras y residuos sólidos urbanos.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal al objeto de poder ser examinados e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Sahagún, 29 de octubre de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9036 719 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes de:

1.-Imposición y ordenación de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, año 1999".

2.-Nº 2/99 de modificación de créditos.

Se exponen al público por espacio de treinta días y quince días respectivamente, al objeto de su examen y reclamaciones.

Vega de Infanzones, 20 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8843 344 ptas.

VILLABLINO

Doña Yolanda Porto Mato, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Venta de equipos informáticos y conexiones a Internet", que será emplazada en la calle García Buelta, número 27-Bº, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 20 de octubre de 1999.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8844 2.250 ptas.

VILLAQUEJIDA

Observado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 239, del 19 de octubre de 1999, al final de la página 5, correspondiente a este Ayuntamiento, donde dice: "En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto general definitivo para 1998 .....", debe decir: "..... el Presupuesto general definitivo para 1999.....".

Villaquejida, 21 de octubre de 1999.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

8845 375 ptas.

## BOCA DE HUÉRGANO

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE VARIAS PARCELAS EN EL POLÍGONO GANADERO DE BOCA DE HUÉRGANO

## A.—Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 1999, con el fin de promover el traslado fuera del casco urbano de la localidad de Boca de Huérgano de las ganaderías que existen en la actualidad en su interior, ha aprobado el presente pliego para adjudicar, mediante el sistema de subasta con admisión previa las parcelas del polígono ganadero número 1 (de 1.876,48 m<sup>2</sup>), número 2 (de 2.170,64 m<sup>2</sup>), número 3 (de 2.340,30 m<sup>2</sup>), número 4 (de 1.978,92 m<sup>2</sup>), número 5 (de 2.085,20 m<sup>2</sup>), número 6 (de 1.934,39 m<sup>2</sup>), según plano que figura en el expediente.

## B.—Capacidad para ser licitador.

Para tomar parte en esta subasta hay que acreditar las siguientes condiciones: 1.<sup>a</sup>—Estar empadronado y tener residencia efectiva en el municipio; 2.<sup>a</sup>—Tener ganadería (estando en posesión de la correspondiente cartilla ganadera) en la localidad de Boca de Huérgano, o asumir el compromiso de adquirir la condición de ganadero (en caso de sobrar parcelas, se podrán adjudicar también a ganaderos de los demás pueblos del municipio), y 3.<sup>a</sup>—No hallarse inhabilitado para contratar con las Administraciones públicas.

Cada ganadero sólo tiene opción a una sola parcela. En caso de que sobre alguna de ellas existan solicitudes empatadas en precio, el desempate se hará por el sistema de pujas a la llana.

## C.—Obligaciones que asumen los adjudicatarios.

1.—El ganadero que resulte adjudicatario de una parcela asume, so pena de rescisión del contrato, la obligación de construir y ocupar su nave ganadera en un plazo no superior a los cuatro años a partir de la notificación de la adjudicación.

2.—También se compromete a clausurar todas las instalaciones ganaderas que tenga ubicadas en el interior del casco urbano de cualquiera de las localidades del municipio, y que no cumplan con lo estipulado por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y el Decreto 159/1994, de 14 de julio, que regulan en Castilla y León las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

3.—Se compromete, además, a llevar directamente la explotación ganadera, necesitando autorización expresa del Ayuntamiento para el traspaso de dicha explotación o la venta de la parcela.

4.—Por último, se obliga a gestionar, en colaboración con los demás ganaderos del polígono, las instalaciones y los servicios comunes del polígono, y asumir la regulación que, oídos todos los ganaderos, establezca este Ayuntamiento para el ejercicio de las actividades ganaderas en el polígono.

## D.—Tipo de licitación y condiciones de pago.

El tipo base de la subasta se establece en 1.000 pesetas m<sup>2</sup>.

Los adjudicatarios deberán abonar, en el plazo de 15 días desde la adjudicación, el 10% de la subasta. Para hacer frente al resto del precio de su parcela pueden solicitar fraccionamiento hasta de 24 mensualidades.

## E.—Presentación de proposiciones y documentación.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal, de 10 a 13 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título "Documentación General", contendrá:

1.—Copia compulsada del DNI/NIF del licitador.

2.—Fotocopia de la cartilla ganadera.

3.—Declaración sobre el ganado que posee, e indicación de las cuadras en las que lo tiene estabulado.

El sobre B, con el título "Proposición económica", se ajustará al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de Boca de Huérgano, con domicilio en la calle ....., titular del DNI/NIF número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para la venta por subasta, con admisión previa, de varias parcelas en el polígono ganadero de Boca de Huérgano, declara:

1.<sup>o</sup>—Que ofrece por la/s finca/s número .....(si se piden varias, el orden de petición reflejará la prioridad elegida) la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

2.<sup>o</sup>—Que en el caso de resultar adjudicatario de una parcela, asumirá, en el propio contrato de compraventa, las obligaciones que especifica el apartado C del pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma.

F.—Apertura de plicas.

La apertura de plicas y la adjudicación tendrán lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Boca de Huérgano, 20 de octubre de 1999.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

8846

10.250 ptas.

## CARUCEDO

Por doña Serafina Gómez Morán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a restaurante y centro de turismo rural "Agoga", en Las Médulas (León), de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 21 de octubre de 1999.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

8847

2.000 ptas.

## ONZONILLA

Por don Carlos Torío Villar, Torgomsa, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de desinfección de vehículos, en carretera León-Benavente, Km. 9, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 21 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8848

1.625 ptas.

## CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se hace público que por don Miguel Ángel Gutiérrez García, con DNI 9.802.934-M, se ha solicitado autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una explotación de ganado vacuno, consistente en: cobertizo, en extensión de 420 metros cuadrados, nave-almacén, en extensión de 525 metros cuadrados y patio pavimentado, en extensión de 385 metros cuadrados, con emplazamiento en parcela 52 del polígono 21, localidad de Chozas de Arriba, perteneciente a este municipio.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

\* \* \*

Por don Miguel Ángel Gutiérrez García, con DNI 9.802.934-M, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno, con emplazamiento en parcela 52 del polígono 21, localidad de Chozas de Arriba, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 21 de octubre de 1999.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8849 3.750 ptas.

\* \* \*

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 1999, fueron provisionalmente adoptados los acuerdos de imposición, ordenación y modificación de las ordenanzas de los tributos locales que a continuación se indican:

1.—Imposición y ordenación:

a) Tasa por expedición de documentos administrativos.  
b) Tasa por el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

c) Ordenación para la modificación del coeficiente aplicable a las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.—Modificación de ordenanzas fiscales:

a) Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.

b) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Los presentes acuerdos, ordenanzas y expediente correspondiente permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se hubieran formulado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Chozas de Abajo, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8852 813 ptas.

#### VILLADEMOR DE LA VEGA

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la L.C.A.P., Ley 13/1995, de 18 de mayo, se publica que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de julio de 1999, decidió adjudicar a doña Virginia Medina Álvarez el contrato de obras para la adecuación de piscina municipal, 2ª fase, por importe de 12.445.000 pesetas.

Villademor de la Vega, 18 de octubre de 1999.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

8850 1.125 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Lourdes Merino Fuerte, licencia de actividad de gimnasio a emplazar en calle Rúa, número 7, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción

del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA —pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 21 de octubre de 1994.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8851 2.000 ptas.

#### CACABELOS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación, tal y como a continuación se indica:

| CRÉDITO EXTRAORDINARIO |                           |           |
|------------------------|---------------------------|-----------|
| Partida                | Explicación               | Importe   |
| 121.224                | Indemnizaciones seguros   | 200.000   |
| 222.625                | Material vario            | 350.000   |
| 313.22107              | Medicamentos              | 24.196    |
| 313.226                | Actividades               | 300.000   |
| 432.212                | Albergue                  | 450.000   |
| 443.212                | Cementerio                | 900.000   |
| 451.22001              | Publicaciones             | 100.000   |
| 451.625                | Adquisición fotocopiadora | 300.000   |
| 511.611                | Amplia. Crt. Edrada       | 410.605   |
|                        | Total                     | 3.034.801 |

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

| TRANSFERENCIAS NEGATIVAS |                             |           |
|--------------------------|-----------------------------|-----------|
| 121.223                  | Transportes                 | -100.000  |
| 222.22000                | Material oficina            | -50.000   |
| 222.2106                 | Suministro vestuario        | -100.000  |
| 313.489                  | Subvenciones sociales       | -200.000  |
| 422.22000                | Material oficina            | -300.000  |
| 422.230                  | Dietas escuela música       | -490.000  |
| 422.231                  | Locomoción escuela música   | -352.800  |
| 451.220                  | Material oficina            | -25.000   |
| 452.22103                | Combustibles                | -200.000  |
| 452.623                  | Material instalaciones      | -200.000  |
|                          | Total                       | 2.017.800 |
|                          | Remanente líquido tesorería | 1.017.001 |

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

| SUPLEMENTO DE CRÉDITO |                              |            |
|-----------------------|------------------------------|------------|
| Partida               | Explicación                  | Incremento |
| 111.100               | Retribuc. básicas            | 1.188.320  |
| 111.16000             | Seguros sociales             | 200.000    |
| 111.226               | Atenciones protocolarias     | 200.000    |
| 111.233               | Asistencias órganos colegia. | 700.000    |
| 322.13101             | Convenios Inem.—CC.LL.       | 5.323.766  |
| 322.16001             | Seguros sociales             | 2.079.594  |
| 431.210               | Repar. alumbrado público     | 400.000    |
| 451.22607             | Actividades culturales       | 300.000    |
| 452.13101             | Personal piscina             | 461.000    |
| 452.601               | Ciudad deportiva             | 97.466     |
| 511.212               | Infraestructuras y bienes    | 944.666    |
|                       | Total                        | 11.894.812 |

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

| MAYORES INGRESOS |                                |                   |
|------------------|--------------------------------|-------------------|
| 72101            | Convenio Inem-CC.LL            | 7.240.208         |
| 36006            | C. Esp. Edrada. Ampliación     | 410.605           |
| 76101            | Subvenciones Diputación        | 800.000           |
| 78               | Subvención Caja España         | 100.000           |
| 31003            | Cementerio                     | 1.000.000         |
| 28201            | Im. construcciones             | 1.000.000         |
| 34004            | Tasa piscina                   | 461.000           |
|                  | <b>Total</b>                   | <b>11.011.813</b> |
|                  | Remanente líquido de tesorería | 882.999           |

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Cacabelos, 20 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
8853 2.406 ptas.

\*\*\*

Por doña María Coral García Raimóndez, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de prendas para vestido en la calle Cuatropea, 1, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 20 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
8854 1.750 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

Por Auscultación y Técnicas de Instrumentación Consultores, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a laboratorio de obra, en carretera de Las Ventas de Albares a Folgoso de la Ribera, Km 1.100, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 18 de octubre de 1999.-El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.  
8804 2.250 ptas.

#### CANDÍN

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se somete a información

pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por doña Aurora Salgado López, para construcción de vivienda.  
Candín, 20 de octubre de 1999.-El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.  
8805 875 ptas.

#### ASTORGA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.02.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70, de 15.04.1999), se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Astorga cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

-Solicitud de don César Luis Alonso Fernández, para construir vivienda en el número 36 de la calle Cabildo, en el término municipal de Astorga.

Astorga, 13 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
8806 2.000 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Planta de almacenamiento y regasificación de G.L.P.

Calle Alcalde Carro Verdejo.

Solicitada por Gas Natural Castilla y León, S.A.

Astorga, 11 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
8807 1.375 ptas.

\*\*\*

Aprobados por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de septiembre de 1999, los padrones municipales correspondientes a las Tasas de cementerio y vados permanentes, correspondientes al año 1999, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo examinar el padrón en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que lo ha aprobado, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado por silencio administrativo transcurrido un mes sin notificar resolución.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido puede interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que el recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.-Firma (ilegible).  
8808 1.625 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1999, acordó declarar parcela sobrante una porción de terreno de 34,25 m.<sup>2</sup> de titularidad pública municipal, lin-

dante con la calle León, de Astorga, identificado gráficamente en el correspondiente plano obrante en el expediente, para su clasificación como bien patrimonial y subsiguiente enajenación mediante permuta con otros 34,25 m.<sup>2</sup>, propiedad de don Generoso Carro Calvo, colindantes con los de propiedad municipal.

De conformidad con el artículo 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente se somete a información pública durante un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de dicha porción de terreno, quedando facultado el señor Alcalde para la recepción formal del mismo y subsiguiente inclusión en el inventario de bienes con el carácter de bien patrimonial y posterior permuta, conforme a lo acordado.

Astorga, 15 de octubre de 1999.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

8809 1.438 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Peluquería, salón de estilismo.

Calle Húsar Tiburcio, número 22, 1.º.

Solicitada por doña Isasi Cadierno Alonso.

Astorga, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8811 1.375 ptas.

#### BEMBIBRE

##### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, aprobó el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo del precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre del año 1999 y por importe de 19.823.175 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

B) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 25 de octubre hasta el día 25 de noviembre de 1999.

El pago de los recibos no domiciliados deberá realizarse en la oficina en Bembibre de La Caixa, sito en avenida Villafranca, número 17.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 22 de octubre de 1999.—El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Rey García.

8842 3.375 ptas.

\* \* \*

##### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 1999, por importe de 111.443.560 ptas.

-Padrón colectivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 1999, por importe de 320.461 pesetas.

-Padrón colectivo del precio público sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

|   |         |
|---|---------|
| Puestos interiores abajo, mes de mayo 1999    | 169.500 |
| Puestos interiores arriba, mes de mayo 1999   | 100.000 |
| Puestos exteriores, mes de mayo 1999          | 225.500 |
| Puestos interiores abajo, mes de agosto 1999  | 158.500 |
| Puestos interiores arriba, mes de agosto 1999 | 96.000  |
| Puestos exteriores, mes de agosto 1999        | 231.000 |

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

B) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario para el Impuesto de Bienes Inmuebles desde el día 2 de noviembre hasta el día 30 de diciembre de 1999.

De todos los recibos, tanto los domiciliados como los no domiciliados, será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de no recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de La Caixa de Bembibre.

En cuanto a los padrones colectivos del precio público sobre los servicios de los mercados, si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 11 de octubre de 1999.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
8813 4.500 ptas.

\* \* \*

Esta Alcaldía, con fecha 4 de octubre de 1999, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de la Alcaldía sobre modificación de la celebración de las sesiones de la Comisión de Gobierno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre (León) a 4 de octubre de 1999, constituido el señor Alcalde en su despacho oficial, con asistencia del Secretario de la Corporación, dicta la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 41.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y vistas las necesidades de organización y funcionamiento de la Comisión de Gobierno, vengo en resolver:

Primero: Modificar la celebración de las sesiones de la Comisión de Gobierno en lo siguiente:

La Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria semanalmente, los jueves a las 19.30 y si éste fuese inhábil, el anterior día hábil a la misma hora.

Segundo: Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Bembibre, 20 de octubre de 1999.-El Alcalde, Jaime González Arias.  
8814 2.000 ptas.

Esta Alcaldía con fecha 20 de octubre de 1999, ha dictado las siguientes resoluciones:

Decreto de la Alcaldía de encomienda de gestión en los Tenientes de Alcalde don José Antonio Rey García, don Daniel Esteban Fuente y don Francisco Uría García.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre (León), a 20 de octubre de 1999, constituido el señor Alcalde en su despacho oficial, con asistencia del Secretario de la Corporación don Vicente González Iglesias, dicta la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concordantes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Ley 7/1986, de Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Primero: Conferir las siguientes encomiendas de gestión, a los Concejales y para los servicios y materias que se especifican y en cuanto a las atribuciones que las normas vigentes asignan a esta Alcaldía como delegables:

En don José Antonio Rey García las siguientes:

-Expedición de documentos: Certificaciones, informes, oficios de remisión de documentos, altas y bajas en Seguridad Social, formularios, impresos y declaraciones de la A.E.A.T. y T.G.S.S.

En don Francisco Uría García las siguientes:

-Certificaciones, informes, oficios de remisión de documentos, altas y bajas en Seguridad Social, formularios, impresos y declaraciones de la A.E.A.T. y T.G.S.S., todas ellas relativas al Patronato de la Residencia de la Tercera Edad El Santo, infracciones de Tráfico.

En don Daniel Esteban Fuente las siguientes:

-Tramitación de expedientes de infracciones urbanísticas, infracciones contra las Ordenanzas.

Estas delegaciones comprenden las facultades de firma, tramitación, así como resolución mediante los actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Las presentes encomiendas de gestión surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución hasta el día que por renuncia, cese, resolución de la Alcaldía, extinción del mandato u otro motivo, se produzca el cese.

Tercero: Dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Decreto de la Alcaldía de delegación por suplencia en el Primer Teniente de Alcalde don José Antonio Rey García.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre (León), a 20 de octubre de 1999, constituido el señor Alcalde en su despacho oficial, con asistencia del Secretario de la Corporación don Vicente González Iglesias, dicta la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concordantes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Ley 7/1986 de Bases de Régimen Local, vengo en resolver:

Primero: Conferir la suplencia de la Alcaldía en don José Antonio Rey García, durante los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 1999 por ausencia del municipio.

Segundo: La presente suplencia surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución hasta el día que en la misma se especifica.

Tercero: Notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bembibre, 21 de octubre de 1999.-El Alcalde en funciones, José Antonio Rey García.

8815 4.250 ptas.

## BORRENES

Aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento las liquidaciones por el servicio de abastecimiento de agua en Borrenes y San Juan de Paluezas, las correspondientes al 2.º trimestre en sesión del 23 de septiembre de 1999, y las de los meses de julio, agosto y septiembre, en sesión del día 7 de los corrientes, se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán igualmente interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 31 de diciembre de 1999, en las oficinas de Caja España, sucursal de Flores del Sil.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 7 de octubre de 1999, el padrón de arbitrios municipales varios, sobre tránsito de ganado, desagüe de canalones, rodaje de vehículos no gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y tasa de alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 1999, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Borrenes, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8816 1.250 ptas.

## CABRILLANES

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cabrillanes, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1999, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública abierta para el arrendamiento del inmueble propiedad de este Ayuntamiento conocido como Casa de la Maestra en Piedrafita de Babia, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Constituye el objeto de contrato el arrendamiento a personas físicas, mediante subasta al alza de un bien de propiedad municipal, calificado como bien patrimonial, situado en calle El Cine de Piedrafita de Babia y conocida como Casa de la Maestra.

2.—El canon del arrendamiento se fija en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas.) anuales, pagaderas por mensualidades adelantadas de treinta mil pesetas (30.000 ptas.). El canon podrá ser mejorado al alza.

A partir del segundo año el canon sufrirá las variaciones en más o en menos que marque en lo sucesivo el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el alquiler de viviendas, hasta la consumación del contrato.

3.—La duración del contrato se fija en dos años, que serán prorrogables, si tres meses antes de la terminación del mismo, el Ayuntamiento no manifestara por escrito al arrendatario la rescisión del mismo; dicha rescisión será libre para el arrendatario en cualquier momento.

4.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de siete mil doscientas pesetas (7.200 pts.) para participar en la subasta, y la persona que resulte adjudicataria deberá depositar una fianza definitiva equivalente al valor de una mensualidad del precio en que quede adjudicada, que habrá de establecer a favor del Ayuntamiento, en metálico, aval bancario, o por contrato de seguro caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de la caución.

5.—El bien descrito se arrienda exclusivamente para ser destinado a vivienda, quedando prohibido establecer en el mismo oficinas o cualquier otro negocio. El arrendatario de la vivienda queda obligada a conservarla en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura ni subarrendarla. El Ayuntamiento no realizará obra alguna de adecuación de la vivienda previa a la ocupación de la misma, siendo de cargo del arrendatario las obras necesarias de reparación y blanqueo.

6.—Serán de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua, gas, electricidad que consuma y demás suministros.

7.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta de la Casa de la Maestra de Piedrafita de Babia”, con el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., mayor de edad, DNI número....., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar la Casa de la Maestra de Piedrafita de Babia, comprometiéndose a utilizarla como vivienda, en el precio de..... (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración previstas en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

8.—Los licitadores podrán presentar la proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (de 9 a 3), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9.—La constitución de la mesa y apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de solicitudes.

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

-El Alcalde don Francisco Javier Fernández Fernández o Concejal en quien delegue.

-Dos Vocales designados por la Alcaldía.

-La Secretaria del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Calificados los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

La Comisión de Gobierno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente a la apertura en acto público de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno en favor de la per-

sona propuesta frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

10.—El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas económico-administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 y la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

Cabrillanes, 18 de octubre de 1999.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

8817

13.375 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LANCIA Y SOBARRIBA

*Villaturiel, Valdefresno y Villasabariego*

Aprobado el Presupuesto de la Mancomunidad por el Consejo en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, se expone al público durante quince días a los efectos de que los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Puente Villarente, 11 de octubre de 1999.—El Presidente (ilegible).

8820

1.125 ptas.

## Administración de Justicia

### Audiencia Provincial de León

#### SECCIÓN SEGUNDA

Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León.

Hago saber: Que en esta Sección y bajo el número 39/97 se tramita ejecutoria dimanante del procedimiento abreviado número 981/96 del Juzgado número cinco de León, contra Eusignio Prieto Rafael y en ejecución de sentencia se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 2000 a las 10.15 horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección Segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 2000 a la misma hora y en su caso, para la tercera, el día 10 de marzo de 2000 a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.240.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por ciento, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección Segunda el 20% del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría de la Sección, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se previene a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca subastada, estándose a lo preceptuado en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su ex-

tinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Mitad indivisa de finca urbana, vivienda número 32 de la calle Cantas, en Reliegos, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, de los que 120 metros son de patio o corral, 70 metros se corresponden a planta baja y piso y 60 metros a otras dependencias como cuadras o pajares. Sus paredes principales son de tierra.

Se valora la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

2.—Vehículo marca Ford Escort 1.6, 5p, matrícula LE-2902-M. Se valora en 240.000 pesetas.

Dado en León a 14 de octubre de 1999.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

8704

7.375 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 258/97 a instancia de doña Rosa del Valle Arias, contra Olvido Argüello García, en reclamación de 600.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 30 de noviembre de 1999, 18 de enero y 22 de febrero de 2000, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Descripción:

1.1.—Ubicación.

La vivienda se halla ubicada dentro de un edificio situado en la calle Carnicerías, número 1, de la localidad de León.

La vivienda objeto de este informe está situada en la planta 1.<sup>a</sup> puerta izq.

1.2.—Entorno

La edificación se halla situada en el casco antiguo, en barrio denominado San Martín, colindante con otras edificaciones similares.

Las infraestructuras de que dispone son: Agua, alcantarillado, alumbrado público, calle pavimentada, energía eléctrica y servicio telefónico.

1.3.—Características del edificio.

El edificio tiene una antigüedad en torno a los 200 años.

En la parte delantera el edificio está compuesto de un pequeño sótano y tres plantas sobre rasante (planta baja + 2).

En función de los coeficientes obtenidos le corresponde un valor de:

13.735.000 pesetas x 0,31 x 0,80 = 3.406.280 pesetas.

En resumen, el valor estimado de mercado de la vivienda objeto de este informe asciende, a fecha de 9 de julio de 1999, a tres millones cuatrocientos seis mil doscientas ochenta pesetas.

Saliendo a subasta 1/4 parte indivisa, valorada en 851.570 pesetas.

Se ha presentado como título copia simple de escritura notarial de constitución de régimen de propiedad horizontal y adjudicación de la cuota indicada a la ejecutada.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, número 212200014025897.

Dado a los efectos oportunos en León a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

8666

5.875 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

##### EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 287/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Hermelinda Blanco Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999 a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/000/18/287/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, cuya apertura se realizará al inicio de la subasta.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2000, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2000 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

##### Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Finca número diecinueve. Vivienda de la planta sexta, señalada con la letra B-2, sita al frente de la edificación vista desde la Avenida del Sacramento, portal uno, hoy número treinta y tres, de la casa en Ponferrada, al sitio de Las Huertas, en la Avenida del Sacramento, que tiene cuatro portales señalados con los números

uno, dos, tres y cuatro, hoy treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete y treinta y nueve, respectivamente. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina con tendedero, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor con terraza y cuatro dormitorios. Linda: Frente, Avenida del Sacramento y vista desde ésta. Derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B-4 y perteneciente al portal señalada con el número dos y patio de luces; izquierda, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra A-1, rellano y caja de escaleras; y fondo, rellano y caja de escaleras, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra B-1 y patio de luces. Tiene como anejos: 1.—La plaza de garaje señalada con el número cincuenta y cuatro sita en el sótano primero; 2.—La carbonera señalada con el número cincuenta y cuatro sita en el sótano primero; y 3.—El trasero señalado con el número dieciocho sito en la planta séptima. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de un entero por ciento.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad uno de Ponferrada, al tomo 1.610, libro 100 de la Sección 3.ª, folio 4 vto., finca 11.331.

Tipo de subasta: 11.000.000 de ptas.

Dado en Ponferrada a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

8403

11.875 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0202276/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 425/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador/a Sr./a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Valeriano Manuel Vega Valín, María Nieves Fernández Barrio

Procurador/a Sr./a.

##### Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 425/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, EFC, S.A., contra Valeriano Manuel Vega Valín, María Nieves Fernández Barrio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 214300017042598, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes sin destinarse a

su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero del año 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor.

1.-Mitad indivisa de la nuda propiedad. Parcela de terreno sita en el paraje Vilela, término de Arganza, de 2334 m.<sup>2</sup> de superficie. Parcela 62 del polígono 4 del Catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Arganza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.055, libro 57, folio 50, finca registral número 7.208, inscripción primera. Valorada pericialmente en setecientos treinta mil pesetas (730.000 pesetas)

2.-Mitad indivisa de la nuda propiedad: Parcela de terreno sita en el paraje Los Beriños, término de Arganza, con una superficie de 1.591 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, Teresa Campelo Armesto; Sur, Francisco Alonso Casado; Este, Valeriano Vega Barrio; Oeste, Francisco Valle Santalla. Parcela 439 del polígono 29 del Catastro de Fincas Rústicas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.055, libro 57, folio 51, finca registral 7.209, inscripción primera. Valorada pericialmente en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

3.-Mitad indivisa de la nuda propiedad: Parcela de terreno sita en el paraje Los Beriños, término de Arganza, con una superficie de 1.724 m.<sup>2</sup>. Linda: Norte, Teresa Campelo Armesto; Sur, Francisco Alonso Canedo; Este, Domingo González Martínez; Oeste, Valeriano Vega Barrio. Parcela 440 del polígono 29 del Catastro de Fincas Rústicas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.055, libro 57, folio 52, finca registral 7.210, inscripción primera. Valorada pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a 27 de septiembre de 1999.-La Juez, Nuria Goyanes Gavelas.-El Secretario (ilegible).

8262

12.000 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 2/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, contra don José Antonio Paño Álvarez y doña M.<sup>a</sup> Ángeles García Merillas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2114/000/17/2/99, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Solar en La Bañeza, al sitio de La Cuesta de Santa Marina, s/n, con una superficie de 830 m.<sup>2</sup>, que linda: Norte, reguero del Concejo; Sur, Cuesta de Santa Marina; Este, Claudio Valencia; y Oeste, Eloína Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.336, folio 103, finca 8.999.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 7 de octubre de 1999.-El Juez, Juan Enrique Gutiérrez Gutiérrez.-El Secretario (ilegible).

8671

7.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 44/99, seguida a instancia de Ana Isabel Campo de Prado, contra Swig Latino, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Swig Latino, S.L., por la cantidad de 343.401 pesetas de principal y la de 70.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.-Firmado: J.M. Riesco Iglesias.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Swig Latino, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de octubre de 1999.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8749

2.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 108/99, seguida a instancia de Moustafá Ahmed Solimán, contra José Luis Silva Morato, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a José Luis Silva Morato, por la cantidad de 494.674 pesetas de principal y la de 100.000 calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra este auto cabe recurso de reposición, y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.—Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a José Luis Silva Morato, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8750 2.500 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 136/99, seguida a instancia de Andrés Rodríguez González y otros, contra José Luis Cabiellés Robles, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaría: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Riesco Iglesias.

En León a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra don José Luis Cabiellés Robles, domiciliado en Navatejera, calle Real, 22, para la exacción de 1.578.017 pesetas en concepto de principal y la de 300.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interésese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese a dicha apremiada la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J.M. Riesco Iglesias.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don José Luis Cabiellés Robles, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8712 4.375 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 530/99 seguidos a instancias de Marmolería Leonesa, S.L., contra José J. García Barrantes, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a José J. García Barrantes, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de octubre de 1999.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8830 3.000 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 652/99, seguidos a instancia de Noelia Antolín Rejas, contra Humberto Isaque Condado Alves, sobre salarios, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 18 de noviembre a las 10.01 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Humberto Isaque Condado Alves, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 19 de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

8831 1.750 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 439/99, ejec. 106/99, seguidos a instancia de María Mercedes Villa González, contra Neófitas Grañeras Martínez, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Neófitas Grañeras Martínez, por un importe en concepto de principal de 380.726 pesetas, con otras 30.000 calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas. Remítanse oficios al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informes acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Neófitas Grañeras Martínez, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8713 3.375 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 400/99, ejecución 109/99, seguida a instancias de José Manuel Oblanca Rivero, contra Hiper Ofertas TBO, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Hiper Ofertas TBO, S.L., por la cantidad de 189.918 pesetas de principal y la de 20.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hiper Ofertas TBO, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de octubre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8714

2.500 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 551/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Alfonso Pérez Agúndez, contra José Luis Cabiellés Robles y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 836.261 pesetas (5.026,03 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065055199, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066055199. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa José Luis Cabiellés Robles, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León a 14 de octubre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8751

5.625 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 423/99, seguidos ante este Juzgado a instancia de Pablo Lombo Rodríguez, contra Ambrosio García y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ambrosio García, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 15 de octubre de 1999.

8752

3.000 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 110/99, dimanante de los autos 284/99, seguida a instancia de don Emiliano Getino Fernández, contra Excavaciones Torbeo, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Excavaciones Torbeo, S.L., por la cantidad de 162.429 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase de que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Excavaciones Torbeo, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de octubre de 1999.—Fdo.: P. M. González Romo.—Rubricado.

8785

2.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 712/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Fernández Pérez, contra INSS, TGSS, Minas de Fabero, S.A., y Mutua Carbonera del Norte, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Minas de Fabero, S.A., y a la Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre de 1999 a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., Mutua Carbonera del Norte, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Ponferrada a 18 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8786

4.500 ptas.